

MODIFICACION DE LAS CONDICIONES GENERALES QUE HAN DE REGIR LAS AUTORIZACIONES DE USO, EN RÉGIMEN DE LIBRE CONCURRENCIA, DE PARCELAS SITAS EN PARQUE DE INFANTA ELENA, DISTRITO ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA, CON DESTINO A HUERTOS URBANOS-ECOLÓGICOS-EDUCATIVOS.

Extracto de la Resolución número 1404 de fecha 23 de febrero de 2023, del Delegado del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca (P.D de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla), por la que se modifican las bases de la convocatoria que rigen el otorgamiento de autorizaciones de uso, en régimen de libre concurrencia para 53 parcelas vacantes en el Parque Infanta Elena del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca.

MODIFICACION: Añadir un párrafo 7 al punto C, con el siguiente tenor: “En el caso de que una vez adjudicada las parcelas, quedaran parcelas desiertas, bien porque no hubiera habido solicitudes suficientes o, posteriormente a su entrega el beneficiario hubiera renunciado y no existieran solicitantes en lista de espera, se volverá a abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes para las parcelas desiertas. En este caso el sistema de adjudicación se realizará por orden de presentación en el Registro, por motivos de economía y celeridad, (al no existir lista de espera). Con las solicitudes que no resulten beneficiarias se confeccionará una lista de reserva, para el caso de nuevas renunciaciones.”

Añadir un nuevo modelo de solicitud en el que conste la terminación del plazo concedido para el uso y disfrute de la parcela, (se adjunta como Anexo),

BENEFICIARIOS

- **Las entidades ciudadanas, sin ánimo de lucro** que tengan su domicilio ubicado en el ámbito del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca y estén inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Sevilla y que tengan como finalidad propia de sus estatutos el desarrollo de actividades o acciones relacionadas con el objeto de la convocatoria, tales como, la práctica de la agricultura ecológica, fomento de valores en el ámbito de la conservación de la biodiversidad y hábitats naturales, promoción de buenas prácticas medioambientales, etc.

Para las entidades ciudadanas, será requisito necesario:

- Hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y fiscales frente al Ayuntamiento de Sevilla y la Agencia Estatal de Administración Tributaria, como también con la Seguridad Social, impuestos por la normativa vigente.
- Hallarse al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Sevilla.
- Haber justificado cualquier subvención concedida por el Ayuntamiento de Sevilla una vez agotado el plazo para hacerlo.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sevilla.org/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado por	ANA MARIA CAMPOS NUÑEZ		
CSV (Código de Verificación Segura)	5NX6QMWJ4AXS242ACTJOYMHPE4	Fecha y Hora	14/03/2023 21:05:08
Servidor	SERVIDOR DE FIRMAS	Página	1/4
 5NX6QMWJ4AXS242ACTJOYMHPE4			

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Proceder a la apertura de un nuevo plazo de solicitudes para la asignación de la Parcela comunitaria C4, de 15 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP

El sistema de adjudicación se realizará por orden de presentación en el Registro de las solicitudes debidamente presentadas en tiempo y forma.

Las solicitudes, se presentarán en el modelo que se adjunta de esta convocatoria, e irán acompañadas de:

- Acreditación, expedida por el Sr. Secretario/a de la Entidad, de que la persona que formula la solicitud tiene capacidad y poder suficiente para realizar tal solicitud y aceptar, en su caso, el uso de la parcela.
- Fotocopia del NIF de la persona solicitante.
- Copia del C.I.F. de la Asociación o Entidad

Además, en el supuesto de Asociaciones:

- Documento acreditativo de la inscripción de la entidad en el Registro de EECC del Ayuntamiento de Sevilla.
- Copia de los Estatutos de la Asociación o Entidad al objeto de comprobar que sus fines se adecuan al objeto de la convocatoria.
- Certificado, en vigor, acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones con la Agencia Tributaria, con el Ayuntamiento de Sevilla y con la Seguridad Social, o declaración de autorizar de forma expresa a consultar tales datos tributarios ante la Administración competente.

Se presentarán preferentemente en el Registro Auxiliar del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca (Calle Cueva de Menga, 14) en horario determinado al efecto, o en el Registro General del Ayuntamiento o en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Distritos Municipales o en los lugares o por los medios previstos en la ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

*** En caso de no presentarse la solicitud en el Registro Auxiliar del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, deberá comunicarse dicha presentación, en el mismo día, mediante correo electrónico a la siguiente dirección: distrito.este@sevilla.org**
De no cumplirse ambos requisitos, la solicitud será desestimada.

DURACIÓN DE LAS AUTORIZACIONES DE USOS DE LOS HUERTOS.

La autorización de uso de los huertos sociales ecológicos tendrá una duración máxima hasta el 21 de septiembre de 2025

PARA MÁS INFORMACIÓN (condiciones de uso, derechos y obligaciones de los hortelanos, prohibiciones y causas de extinción de las autorizaciones de uso, horario de uso de los huertos, etc.), **CONSULTAR LAS BSES QUE RIGEN LA PRESENTE CONVOCATORIA EN página web del Ayuntamiento de Sevilla www.sevilla.org**, tabón de edictos, o tabloneros de anuncios de los Distritos Municipales.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sevilla.org/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado por	ANA MARIA CAMPOS NUÑEZ		
CSV (Código de Verificación Segura)	5NX6QMWWJ4AXS242ACTJOYMHPE4	Fecha y Hora	14/03/2023 21:05:08
Servidor	SERVIDOR DE FIRMAS		Página 2/4
 5NX6QMWWJ4AXS242ACTJOYMHPE4			

Para la entrega de documentación es imprescindible solicitar cita previa en el teléfono 955 010 010 o en <http://www.sevilla.org/actualidad/nuevo-sistema-de-cita-previa-telefonica-y-online>.

ANEXO II: MODELO DE SOLICITUD PARA ASOCIACIÓN/ENTIDAD

DISTRITO ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA

HUERTOS PARQUE INFANTA ELENA

Asociación/Entidad			
Nombre de la entidad o asociación o Razón social		C.I.F	
Tipo de Vía	Domicilio Social		
Municipio	C.P.	Teléfono	
Correo electrónico			
Representante legal			
Apellidos	Nombre	DNI	

EXPONE: Que habiéndose publicado en el BOP de Sevilla y conociendo y aceptando el contenido de las condiciones generales para la adjudicación de parcelas con destino a huertos urbanos ecológicos-educativos con fines educativos o de utilidad pública y cumpliendo los requisitos exigidos en la misma, **SOLICITA** su admisión al proceso para poder optar al uso y aprovechamiento especial, temporal (hasta el 21 de septiembre de 2025) y gratuito de dichas parcelas.

A tal efecto, deposita la documentación que a continuación se relaciona:

- Acreditación, expedida por el Sr. Secretario/a de la Entidad, de que la persona que formula la solicitud tiene capacidad y poder suficiente para realizar tal solicitud y aceptar, en su caso, el uso de la parcela.
- Fotocopia del NIF de la persona solicitante.
- Copia del C.I.F. de la Asociación o Entidad

Además, en el supuesto de Asociaciones:

- Documento acreditativo de la inscripción de la entidad en el Registro de EECC del Ayuntamiento de Sevilla.
- Copia de los Estatutos de la Asociación o Entidad al objeto de comprobar que sus fines se adecuan al objeto de la convocatoria.
- Certificado, en vigor, acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones con la Agencia Tributaria, con el Ayuntamiento de Sevilla y con la Seguridad Social, o declaración de autorizar de forma expresa a consultar tales datos tributarios ante la Administración competente.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sevilla.org/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	ANA MARIA CAMPOS NUÑEZ		
CSV (Código de Verificación Segura)	5NX6QMWWJ4AXS242ACTJOYMHPE4	Fecha y Hora	14/03/2023 21:05:08
Servidor	SERVIDOR DE FIRMAS	Página	3/4



5NX6QMWWJ4AXS242ACTJOYMHPE4

ASIMISMO, DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD QUE:

- La Entidad que represento reúne los requisitos exigidos en la Convocatoria autorizando, en su caso, la consulta de los mismos en los respectivos ficheros públicos.
- La presentación de la presente solicitud conlleva la aceptación íntegra de las condiciones de uso de las parcelas.
- Manifiesto mi consentimiento y autorizo que las prácticas de comunicaciones relativas a esta solicitud se realicen en el correo electrónico arriba indicado. .

Sevilla, a ____ de _____ de _____ .

EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

Fdo.: _____ .

CLAUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantías de los Derechos Digitales, le informamos que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento y demás que se adjuntan van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero parcialmente automatizado. Asimismo se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad el trámite para la concesión de autorizaciones de parcelas destinadas a huertos sociales-ecológicos.

LA JEFE DE SECCION DEL DISTRITO ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA

Fdo.: Ana María Campos Núñez

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sevilla.org/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado por	ANA MARIA CAMPOS NUÑEZ		
CSV (Código de Verificación Segura)	5NX6QMWJ4AXS242ACTJOYMHPE4	Fecha y Hora	14/03/2023 21:05:08
Servidor	SERVIDOR DE FIRMAS	Página	4/4
 5NX6QMWJ4AXS242ACTJOYMHPE4			